



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, solicitud de embargo de remanentes del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal.

Santa Rosa de Cabal, 09 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio N° 2720
Radicado No. 66682-40-03-002-2022-00326-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR
CUANTÍA
JOSE WILSON RODRIGUEZ GARCIA Vs PEDRO LUIS OSPINA BETANCURT

Conforme el anterior informe secretarial, se tiene que, mediante oficio No. 2227 del 01 de noviembre de 2022, el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, solicita el embargo de remanentes o bienes que llegaren a desembargar dentro del presente trámite; una vez analizada dicha petición se tiene que la misma **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto ya existe medida en igual sentido, en proceso tramitado ante el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, para proceso instaurado por el BANCO DE BOGOTÁ en contra de PEDRO LUIS OSPINA BETANCURT, radicado al 666823113001-2021-00432-00.

Por lo anterior, queda resuelta la solicitud.

Notifíquese,

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 191
Del 10-11-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62aaf8a74506cbf3c493d56bb210fab3dabe94e8ca93e0d70113de8dffe6af2e**

Documento generado en 09/11/2022 02:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>